

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10776 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 7 de marzo de 2011 en el Procedimiento número 591/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Yolanda Andreu Sole, con domicilio en calle Navarra, 6.^a B, y D.N.I. número 18.953.942-X

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 9 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110020871-1